AUTO

En Granada a

DE

DE 2023

HECHOS

1º.- Que por DOÑA MARIA ESTER , cuyas circunstancias personales constan en las presentes actuaciones, se presentó escrito solicitando que se le autorizara el cambio de nombre que consta en su inscripción de nacimiento, por el de ESTHER , alegando que por este nombre es conocida y lo usa habitualmente.

2°.- Que ratificado el escrito por la promotora se acordó la incoación de expediente por los trámites reglamentarios, con intervención del Ministerio Fiscal, practicándose la correspondiente prueba documental y testifical, de la que se dio vista al Sr. Fiscal y a la promotora.

3º.- Que dado traslado del expediente al Ministerio FISCAL, por el mismo se emitió informe en sentido favorable a la pretensión deducida.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO,- Que la tramitación y resolución del presente expediente corresponde a este Registro Civil, en virtud de lo dispuesto en el art. 205 del Reglamento del Registro Civil.

SEGUNDO.- Que por la prueba documental aportada y la declaración de los testigos ha quedado suficientemente demostrado que la la promotora viene usando habitualmente el nombre de ESTHER y que se cumplen los demás requisitos exigidos en los artículos 60 y 62 de la Ley del Registro Civil, 205 y demás concordantes de su Reglamento, procede autorizar el cambio de nombre en la forma que se solicita.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos por mí, D. RAUL HUGO MUÑOZ PEREZ , Magistrado-Juez Encargado del Registro Civil de Granada, los artículos citados y los de carácter general y pertinente aplicación

DISPONGO: que debo autorizar y autorizo el cambio de nombre de MARIA ESTER que e fue impuesto en la inscripción del nacimiento por el de ESTHER usado habitualmente

Notifiquese esta resolución al Sr. Fiscal y a los promotores, no debiendo producir la autorización efectos legales mientras no se practique la inscripción marginal de cambio en el asiento principal de nacimiento del interesado, cuya inscripción se hará efectiva si se solicita dentro del plazo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento del Registro Givil.

Así lo acuerdo, mando y firmo, el Sr.Encargado de este Registro Civil, de que doy fe.-

E/.

Ante mí.